



RESOLUCIÓN GENERAL N° 79/2022

Emisión: 20/9/2022

BO (Tucumán): 21/9/2022

VISTO la Ley N° 9572, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la ley citada en el Visto, se introdujeron una serie de modificaciones al Código Tributario Provincial, entre las cuales, se procedió a derogar su artículo 312;

Que en virtud de tal circunstancia, resulta necesario readecuar lo dispuesto en la normativa vigente, receptando la referida derogación;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal y Recaudación;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 2°.- Dejar sin efecto las RG (DGR) Nros. 38/04 y 84/09 y sus respectivas modificatorias.-

Artículo 3°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 4°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta

